



DEPTO. FINANZAS  
RECIBIDO  
17 AGO 2011  
HORA: .....



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1566 /

SANTIAGO, 17 AGO 2011

**VISTOS:**

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N°14 de fecha 02 de Agosto del 2011 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Julio;
- g) La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°138, de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°21 de fecha 18 Enero de 2011 del Parque Metropolitano de Santiago.

**R E S U E L V O:**

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I.º N° 6.107.682-4, la suma de \$ 460.900.- (cuatrocientos sesenta mil novecientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Julio del 2011 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.481 de fecha 18 Diciembre del 2010.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Por Orden del Director

MONTO	460.900. -
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.01.001
ID. SIGFE	17040. -
FECHA	09/08/2011



**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial